



Informe del auditor externo sobre la situación fiscal del FMP

Sesión de Comité Técnico
27 de octubre de 2016

I. Fundamento

- La Ley del Fondo prevé que el auditor externo del Banco de México que contrate la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), fungirá también como auditor externo del Fondo (art. 22 de la Ley del Fondo).
- Conforme al contrato de prestación de servicios de auditoría celebrado el 13 de marzo de 2015 entre la SHCP, por cuenta del Banco de México, y la firma Mancera, S.C., se le encomendó a ese despacho llevar a cabo la revisión de la situación fiscal del FMP.

II. Conclusiones del auditor externo

- El auditor externo concluyó en su informe que los cálculos fiscales preparados por el FMP para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, al 31 de diciembre de 2014 y de 2015, respectivamente, han sido preparados en todos los aspectos materiales de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

III. Link al informe sobre la situación fiscal del FMP

(Link a los informes sobre la revisión de la situación fiscal del FMP correspondientes a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 30 de septiembre y el 31 de diciembre de 2014 y el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015)

IV. Propuesta de acuerdo

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de

Acuerdo:

El Comité Técnico, con fundamento en la cláusula Décima, fracción XII, del Contrato Constitutivo del Fideicomiso se dio por enterado del informe de la situación fiscal del Fondo por los ejercicios 2014 y 2015, conforme a los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión.